

## **Anexo N°1**

# **PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES PARA EL PROGRAMA DE BECAS CONICYT-CHILE CAMBRIDGE ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y EL CAMBRIDGE OVERSEAS TRUST (COT)**

Este documento es adoptado para la aplicación del Acuerdo de Becas CONICYT-Chile Cambridge de fecha 18 de mayo de 2012 (el "Acuerdo"), considerándose para todos los efectos parte integrante del mismo, y tiene por objeto establecer los procedimientos operacionales generales y la forma de financiamiento del Programa de Becas CONICYT-Chile Cambridge (el "Programa") con el fin de aclarar los aportes de las partes y facilitar la otorgamiento de las becas y sus beneficios. Estos procedimientos operacionales serán monitoreados por el Comité de Coordinación descrito en el Acuerdo a fin de garantizar la operación eficiente del Programa.

En conformidad con el Acuerdo, CONICYT y COT aportarán el financiamiento para los estudiantes que participen en el Programa, con el objetivo de que todos los estudiantes chilenos aceptados en los programas elegibles de doctorado de la Universidad de Cambridge sean íntegramente financiados.

## **RESPALDO PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Dentro de los límites establecidos en el artículo II del Acuerdo, los chilenos aceptados para un programa de doctorado en Cambridge y que hayan obtenido becas de CONICYT en conformidad con el Acuerdo serán conjuntamente financiados por CONICYT y COT según lo contemplado en el presente instrumento.

CONICYT se compromete a pagar la matrícula y el arancel del primer y del segundo año de estudios a los alumnos seleccionados en conformidad con los términos del Acuerdo. COT pagará la matrícula y el arancel del tercer y cuarto año, de acuerdo a la duración del programa de estudios, de los alumnos seleccionados en conformidad con los términos del Acuerdo. CONICYT pagará a los alumnos una asignación de manutención mensual durante el primer, segundo, tercero y cuarto año, de acuerdo a la duración del programa de estudios en Cambridge. El monto asignado por CONICYT es determinado por el Decreto Supremo N°664/2008, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Los niveles estándar de apoyo a programas de grado se indican en los siguientes cuadros. Los cuadros 1 y 2 indican la parte responsable del pago de la matrícula y del arancel, de la manutención y de otros beneficios mencionados por año. A pesar de lo anterior, ambas instituciones no tendrán la obligación de gestionar apoyo financiero con respecto a un alumno

RECEBIDO  
2012  
2012



que no mantenga un buen desempeño académico conforme a las políticas de Cambridge y CONICYT.

Los becarios de este programa son elegibles mientras están matriculados en la Universidad de Cambridge para aplicar a un apoyo financiero discrecional de COT en relación a la asistencia a conferencias internacionales u otros viajes de tipo académico relacionados.

Cuadro 1

| <b>Apoyo estándar para estudiantes de doctorado</b> |                                                                                                                                                       |                 |             |                         |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|-------------------------|
|                                                     | AÑO 1                                                                                                                                                 | AÑO 2           | AÑO 3       | AÑO 4 (de corresponder) |
| Matrícula y arancel                                 | CONICYT<br>100%                                                                                                                                       | CONICYT<br>100% | COT<br>100% | COT<br>100%             |
| Asignación de manutención                           | CONICYT será responsable de una asignación mensual estándar de acuerdo al Decreto Supremo N°664/2008 del Ministerio de Educación y sus modificaciones |                 |             |                         |

Nota: En el cuadro 1, el pago de la matrícula y del arancel significa que la parte denominada cubrirá 100% de la matrícula y del arancel que corresponde para este año.

En el caso de que la asignación de manutención estándar aprobada por CONICYT caiga a bajo del nivel recomendado por la Universidad de Cambridge, COT proporcionará una asignación adicional para llevar la asignación total al nivel recomendado.

Cuadro 2

| <b>Apoyo adicional que otorgará CONICYT</b> de acuerdo al Decreto Supremo N°664/2008 del Ministerio de Educación y sus modificaciones. |                               |         |         |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------|---------|-----------------------------------|
|                                                                                                                                        | YEAR 1                        | YEAR 2  | YEAR 3  | YEAR 4                            |
| Pasaje aéreo de ida y vuelta (clase económica)                                                                                         | CONICYT<br>De ida a Cambridge | -       | -       | CONICYT<br>De vuelta de Cambridge |
| Prima anual para el seguro médico                                                                                                      | CONICYT                       | CONICYT | CONICYT | CONICYT                           |
| Asignación única de instalación                                                                                                        | CONICYT                       | -       | -       | -                                 |
| Asignación única de regreso                                                                                                            | -                             | -       | -       | CONICYT                           |
| Asignación anual para libros y/o materiales                                                                                            | CONICYT                       | CONICYT | CONICYT | CONICYT                           |
| Asignación mensual por cónyuge                                                                                                         | CONICYT                       | CONICYT | CONICYT | CONICYT                           |
| Asignación mensual por cada hijo menor de 18 años                                                                                      | CONICYT                       | CONICYT | CONICYT | CONICYT                           |
| Extensión de asignación mensual para becarias con pre y postnatal                                                                      | CONICYT                       | CONICYT | CONICYT | CONICYT                           |



Conforme a la normativa chilena, las condiciones de la beca Becas Chile requieren a los becarios el retorno a Chile como condición de la beca. Los términos de la beca permiten a los estudiantes tres años adicionales para completar su grado, bajo el cumplimiento completo de BECAS Chile.

### **PROCESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN**

Los alumnos deberán postular directamente a la Universidad de Cambridge antes del plazo establecido por ésta. Todas las decisiones en materia de admisión en programas de doctorado son tomadas normalmente entre enero y marzo. Las decisiones en materia de admisión serán de competencia de la Universidad de Cambridge de acuerdo con sus procedimientos habituales.

Los alumnos que requieran financiamiento conforme al Programa deberán completar los dos procesos siguientes:

- Llenar el formulario de aplicación de la Universidad de Cambridge (llamado GRADSAF), incluyendo la Sección B en la cual los candidatos solicitan ser considerados para un financiamiento; los candidatos deberán manifestar su deseo de ser considerados para una beca CONICYT-Chile Cambridge;
- Entregar la documentación requerida por CONICYT antes del plazo establecido y publicado por ésta.

COT elaborará una lista con los estudiantes que han recibido una oferta de admisión a la Universidad de Cambridge, y la comunicará a CONICYT. CONICYT seleccionará a los becarios y firmará un convenio de beca con éstos, en los plazos señalados en el Apéndice N° I.

Las partes cumplirán los plazos indicados en el Apéndice N° I.

### **CONTRATO Y OBLIGACIONES DE INFORMAR DEL BENEFICIARIO**

COT exigirá, para sus registros, una copia del contrato de CONICYT de cada alumno que participe en el Programa, sujeta a la aceptación del becario.

Todos los becarios deberán presentar ante CONICYT un informe semestral en que describan su desempeño académico para renovar su beca.

COT enviará a CONICYT un informe académico anual para validar el desempeño académico del becario.



## **COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Con el fin de garantizar la óptima implementación de este Programa y de los Procedimientos Operacionales, las partes harán todos los esfuerzos posibles para mantener una comunicación frecuente a través de las personas competentes que designe cada institución.

## **PAGOS**

CONICYT pagará la matrícula y el arancel directamente a COT. Los pagos de manutención, pasajes aéreos, seguro de salud, traslado y otros montos indicados en los cuadros anteriores se efectuarán directamente a los becarios. Para mayores detalles, remitirse al Apéndice N° II.





## APÉNDICE N° I

### Plazo

El presente calendario se entenderá parte esencial del Programa.

| <b>ESTUDIANTES QUE POSTULEN A LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE Y QUE INICIEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL AÑO ACADÉMICO SIGUIENTE</b> |                                                                                                                                                                             |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>FECHA</b>                                                                                                                | <b>ACCIÓN</b>                                                                                                                                                               | <b>RESPONSABILIDAD</b> |
| Antes del plazo publicado (finales de noviembre o principios de diciembre)                                                  | El alumno postula a programas de la Universidad de Cambridge                                                                                                                | Alumnos                |
| Abril                                                                                                                       | COT, en comunicación con CONICYT, elabora una lista de los potenciales beneficiarios de la beca, quienes han recibido una oferta de admisión a la Universidad de Cambridge. | COT                    |
| Mayo                                                                                                                        | CONICYT selecciona los becarios                                                                                                                                             | CONICYT                |
| 30 días hábiles                                                                                                             | Los seleccionados que hayan enviado toda la documentación necesaria firman el contrato de beca con CONICYT.                                                                 | Seleccionados          |
| Octubre                                                                                                                     | CONICYT comenzará a efectuar los pagos a los becarios y a Cambridge                                                                                                         | CONICYT                |



## APÉNDICE N° II

### PROCEDIMIENTO DE PAGOS DE CONICYT

La factura deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [payment@conicyt.cl](mailto:payment@conicyt.cl).  
Las universidades deben enviar facturas individuales con la siguiente información:

1. Nombre completo del becario
2. Descripción de los cargos
3. Período de cobertura (por semestre, año, etc.).
4. Monto total de los cargos
5. Saldo a pagar
6. Becas/Créditos según Acuerdos firmados con el Gobierno de Chile.

CONICYT tarda alrededor de tres semanas en procesar el pago una vez que se recibe la factura.

Para que sean procesadas, las facturas deben ser individuales.

Persona de contacto en el Departamento Financiero de CONICYT:

- Analista de pagos
- [payment@conicyt.cl](mailto:payment@conicyt.cl)
- Teléfono N° 56 2 3654474

Las oficinas de administración de las universidades deben completar la información (información sobre banco de la Universidad) requerida por CONICYT:

- Banco del beneficiario
- Dirección
- Número SWIFT
- IBAN / ABA
- BSB
- Número de cuenta
- Nombre del beneficiario
- Nombre del alumno, programa, código

